INFORME DE EVALUACION N° 39/11

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO – ID N° 214.255"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del 20 de julio de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: Abog. **DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELM**A, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la "CONTRATACION DE **SERVICIO DE SEGURO MEDICO - ID N° 214.255**", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se hizo ajuste en la planilla de precios.

2.4. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.5. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por *la totalidad*, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 08 de julio del corriente, presentándose a la misma, las empresas: **PROTECCION MEDICA (PRO-MED S.A.) y MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A. (MEP).-**

2.7. Se ha solicitado aclaraciones sobre la subsanación del error aritmético a la empresa **PRO-MED S.A.** y a la empresa **MEP S.A.**

2.8. Se manifestó que la empresa **PROMED S.A.** no presenta asistencia viajero y convenio con farmacias. Una vez verificadas Y analizadas las documentaciones se constato que si cuenta con el servicio de asistencia a viajero con **ASSIST CART** y con **PUNTO FARMA** para descuentos en medicamentos ambulatorios.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)	MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A. (MEP)
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario N° 3.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		PRESENTA SIPE
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE
l) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Evaluación Legal; Anexo II: Cuadro Comparativo de Ratios/Liquidez; Anexo III Cuadro Comparativo de Precios y Anexo IV: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la Presentación de las documentaciones básicas y habiendo [illegible] de acuerdo a las mismas, la existencia representación legal,

Alberdi 226 c/ Presidente [illegible] Tel.: 448[illegible] Email: uocdincap@mag.gov.py

y por presentar en tiempo la aclaraciones solicitadas, la oferta presentada por la empresa **PROTECCION MEDICA S.A.** es **EVALUABLE**.

4.2. Con relación a la empresa **MEP S.A.** resulta una **OFERTA NO EVALUABLE** por no presentar en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas.

4.3. EL sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, teniendo en cuenta lo establecido en **la Sección I Datos de la Licitación Cláusula 20.2 de las IAO** donde dice **(el monto total de la oferta resulta multiplicar el precio unitario del servicio por un funcionario y por mes).** se recomienda adjudicar a la empresa **PRO- MED S.A**. Por un máximo de 32 (treinta y dos) funcionarios y un mínimo de 16 (diez y seis) funcionarios. considerando que la oferta presentada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnica.

4.4. Siendo el llamado plurianual, para el presente periodo fiscal (2011) se prevé ejecutar Gs. 64.000.000 **(Guaraníes Sesenta y cuatro millones) IVA incluido** y en saldo a ejecutar en el año 2012 será de Gs. 132.000.000 **(Guaraníes Ciento treinta y dos millones) IVA incluido**, y se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - UOC - Unidad Operativa de Contrataciones - MAG - DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*